

DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que la unidad solicitante es: Hospital General Materno Infantil San Pablo a mi cargo Dr. Vicente Acuña Appleyard, Director General.

NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

FUNDAMENTO

- Justificación y Fundamento Técnico de las Características determinadas.

El llamado en cuestión es de vital importancia para la institución, ante esta situación, se solicita los recaudos suficientes por contar con la **Adquisición de Alimentos para Personas**, teniendo en cuenta que nos encontramos con saldo insuficiente de alimentos para la preparación de Menús.

- Beneficios de la Aplicación o uso del Producto/servicio.

Con los Productos solicitados se podrá complementar la preparación de los productos alimenticios para los pacientes, teniendo en cuenta los menús ya establecidos por el Dpto. de Nutrición.

- Beneficiarios, población Objetivo.

Con esto se dará respuesta a los 70 comensales en promedio que reciben diariamente desayuno, almuerzo, merienda y cena en el Hospital General Materno Infantil San Pablo, entre funcionarios de guardia, pacientes internados y personas que se encuentran en el albergue. Dando una suma total de 8.400 personas beneficiadas.

- Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal.

La compra es Sucesiva, teniendo en cuenta el presupuesto anual que se nos designa para el Hospital.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad del Hospital General Materno Infantil San Pablo.

Asunción, 28 de mayo de 2025

Es mi dictamen.

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital Materno Infantil
San Pablo